



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

2225*Executòria 4/2016*

D.^a M^a ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en la EJECUTORIA 4/2016 se ha dictado el siguiente auto que en su parte dispositiva dice:

“Requerir a JORGE DANIEL VELASQUEZ RAMIREZ como responsable de un delito LESIONES del artículo 617.1º CP a la pena de 45 días de multa a razón de 3 euros la cuota diaria, así como a indemnizar solidariamente junto con FARDDY ANDRES HUERTAS RODRIGUEZ a ROLDAN STICK BOLAÑOS BELTRAN, en el importe de 645 euros, debiendo ingresar dichas cantidades en la cuenta de consignaciones de este Juzgado SANTANDER 0410 0000 78 000416, con apercibimiento de que en el caso de no verificarlo se procederá al cumplimiento de la pena de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, que podrán cumplirse mediante localización permanente a tenor de lo establecido en el art. 53 del Código Penal

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Órgano judicial.”

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado JORGE DANIEL VELASQUEZ RAMIREZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido el presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a once de Febrero de dos mil dieciséis.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

